

EL COMERCIO

SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Redactor y Propietario
Ricardo Gonzalez y Gonzalez.

San José, sábado 14 de mayo de 1887.

Administración,
Calle del Laberinto N. 6, Sur.

GUANO DEL PERU.

“Legítimo de la isla de Lobos de Afuera” según certificado de la Compañía francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empezado a emplear, se halla de venta en la “Fundición de San José”, al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos.

Cerveceria del Leon.

CARTAGO.

Establecida en 1882, bajo la Patente Pistorius de los EE. UU. de Norte América, mayo 15 de 1876. Es la única Fábrica en Costa Rica donde se elabora la cerveza conforme á las reglas de la ciencia. Precios por mayor sin competencia.

28 de abril de 1887.

El Propietario y Fabricante,

30 v. 4.

GUILLERMO JEGEL.

Ferrocarril de Costa Rica.

“TRABAJADORES”

Todavía se necesitan 1000 más para los trabajos de construcción entre Cartago y Reventazón.

SUELDOS:

60 centavos el día con comida.

90 “ “ “ sin “

Cada capataz que pueda llevar 25 hombres, tendrá empleo con el sueldo de \$ 1 el día con comida ó \$ 1 40 cts. sin comida.

Pasajes libres de cualquiera estación entre Alajuela y Cartago.

10—2

DURMIENTES.

Se necesitan 25,000 para la División Central; entregables entre Alajuela y Cartago.

Para pormenores entenderse con

MINOR C. KEITH.

San José, mayo 5 de 1887.

10 v 2

AVISO.

El que suscribe compra café en Heredia, San José, Puntarenas y Limón.

Agente en Heredia, D. José María Morales.

WARREN C. UNCKLES.

37 Calle del Comercio, frente á la Botica de Bansen.

Surtido Variado

DE
Papel para entapizar, ordinario y fino,
Libros en blanco,
Papel y sobres,
Plumas de acero,
Útiles de escritorio,
Pinturas,
Aguarráz,
Aceite,
Barnices,
Masilla, etc.
Clavos de alambre.
Alambre para cercas.
Trapiches,
Palas,
Caznelas,
Ollas,
Comales,
Planchas,
Pailas,
Rastrillos,
Ferretería,
Tubos de cañería,
Herramientas, Llaves y demás útiles para idem,
Hierro galvanizado para techo,
Hoja de latamanufacturada,
Jarcia,
También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.
MORRELL & C^o

AVISO.

Vendemos:
25 resmas de papel de imprenta y 100 libras de tinta; todo á precios reducidos.
Mapa Mundi con un mapa de los E.E. UU. en el reverso, á \$ 2.00.
Música de canto y piano.
ECHEVERRIA & CASTRO.

SUMA Y SIGUE.

Escenadras de acero y de madera divididas.
Timbres para uso de escuelas y oficinas.
Secantes eléctricos y otras clases.
Lava plumas y mojadores para cortar billetes.
Cuchillos de acero, hueso, marfil y madera para cortar papel.
Cartulina blanca y de colores en hojas y cortadas en diversos tamaños.
Estuches para dibujo varios precios.
Loterías varios precios y gran número de especialidades.

Catedral 10 y 12.

6 v 2. Librería de J. J. A. MONTERO.

ARRIENDO BARATO.

Dos magníficas piezas, buenas para oficina, ó para taller, en la calle del General Fernández, seguido de la Belojería Americana. Tienen puerta y ventana á la calle, y también patio y cafetería de agua.

En la Belojería Americana darán razón, ó véanse con el propietario.

3 v 2

MANUEL CAÑAS.

AVISO.

En la calle de la Fábrica de esta ciudad ofrezco alquilar una casa de bonito aspecto exterior y con los materiales necesarios para que el inquilino la concluya interior según se convenga.

RAMONA MONESTEL DE CONEJO.

San José, mayo 6 de 1887. 3 v 2

NUEVA EMPRESA.

En virtud de un arreglo para hacer una edición de la obra sobre Costa Rica por Joaquín Bernardo Calvo, que pueda circular en países extranjeros, queda retirada la venta de dicha obra de los lugares enuncidos y hecho cargo de ella como ÚNICO AGENTE el señor don León de Gastkousky.

El producto se destina á los gastos de la nueva publicación, la cual será ilustrada y se editará en inglés, francés y alemán, como el mejor medio de hacer conocer el país y de llamar la corriente de inmigración de que tanto necesita.

3 v 2 San José, mayo 5 de 1887.

Agencia Brown.

Limón.

Carrillo.

San José.

9.—C de la Universidad.

Bufete del Lic. Juan R. Mora,
calle del Cuño, Oeste, n.º “8”
Despacho: 7 a. m. á 5 p. m.
San José.

CACAO MANI,
Nicaragua y Matina

Se compra en

“LA MASCOTA”

San José, abril 11 de 1887.

"El Comercio."

San José, mayo 14 de 1887.

BOLETIN

DE
"EL COMERCIO."

San José, mayo 13 de 1887.

Nuestro corresponsal en Carrillo nos dice lo siguiente:

"El tren ordinario cruzará esta tarde el puente de Toro Amarillo"

Anticipamos al comercio y al público en general esta plausible noticia, que confirma lo que sobre el particular habíamos anunciado.

CANAL DE NICARAGUA.

Para mayor ilustración de los datos que sobre el contrato Menocal hemos publicado, reproducimos ahora el informe de la Comisión Legislativa que conoció en dicho negocio. Comprenderemos que el asunto es de trascendental interés para los dos pueblos limítrofes y aún para todas las Repúblicas de Centro América, y por eso hacemos de preferencia la referida reproducción. El informe dice así:

Honorable Cámara de Diputados:

Hemos examinado atentamente el contrato que en 23 de marzo último celebró el Gobierno con el Ingeniero Americano señor Aniceto G. Menocal, para la excavación de un Canal Interoceánico por el territorio de Nicaragua.

La primera cuestión importante que desde luego se presenta en la consideración del asunto es, si la República se halla en libertad de celebrar este contrato, no impidiéndose compromisos anteriores. En nuestro concepto se halla en la más plena libertad.

La última negociación sobre Canal fué un tratado que se firmó en Washington el 1.º de diciembre de 1884, por el General Zavala como Representante de Nicaragua, y el señor Frelinghuysen por parte de los Estados Unidos. Ese tratado no se perfeccionó por causas de todos conocidas.

Con el mismo señor Menocal se ajustó en mayo de 1880 otro contrato que había caducado antes de la negociación á que acabamos de referirnos, y por causas independientes de la buena fé y honorabilidad de las personas que tomaron sobre sí la responsabilidad de procurar el cumplimiento de sus estipulaciones.

Todos los demás contratos, á contar del celebrado en 1849 con la Compañía del Canal Marítimo-Atlántico-Pacífico, hasta el que se firmó con el señor Miguel Chevalier, también habían caducado legalmente, como es notorio.

Vencida nuestra suerte á la obra por todos conceptos grande que ha hecho el objeto de todas esas negociaciones y que por otra parte se halla íntimamente relacionada con numerosas cuestiones y diversos intereses independientes de nuestra voluntad, y en más de un caso antagonista á nuestro propio interés, no podemos evitar, no solo el allanarnos á renovar nuestros

esfuerzos para conseguir su realización, sino el hacer estos mismos esfuerzos con la mayor constancia, y con el decidido empeño de alcanzar el objeto apetecido.

La Geografía y la Topografía han resuelto de un modo ineludible para nosotros este problema. La comunicación Interoceánica tiene que ser el complemento obligado de la fórmula de nuestro progreso y bienestar y su realización debe constituir un punto cardinal de nuestra política.

Vista la cuestión bajo este aspecto, tomando en cuenta que esa comunicación debe acarrear nos riqueza, población y cultura, las concesiones que se hagan para conseguirla, tienen que considerarse, en principio, como asunto de secundaria importancia; y todas deben subordinarse á ese fin, no afectando, por supuesto, los intereses primordiales á él relacionados.

El contrato sobre el cual dictaminamos nos parece ventajoso y en muchos conceptos superior á todos los anteriores, como podremos demostrarlo en el curso de la discusión. Y no es una de sus menores ventajas la de hallarse asegurado su cumplimiento con la garantía sustancial de cien mil pesos oro americano, de los cuales veinte mil ha puesto el contratista á disposición del Gobierno al firmarse el contrato.

A pesar de eso, la Comisión juzgó deber introducirle algunas ligeras modificaciones, y se puso de acuerdo con el contratista, concibiéndolas en los términos siguientes.

Art. 20.—El Gobierno se compromete á poner á la Compañía en posesión, dentro de los seis meses siguientes á su solicitud, hasta de 1,000 manzanas etc. etc. Este pago lo efectuará la Compañía en Managua, dentro de los cuatro meses siguientes á la fecha en que haya hecho la solicitud.

Art. 29, al fin del párrafo 4.º.—Pero no podrán nunca obtenerse dichos puertos, ni ensanchar las playas frente á ellos, sin que para esto último haya absoluta necesidad; y en este caso, los terraplenes y rellenamientos que sea preciso ejecutar frente á los puertos, pertenecerán á la República.

Y al fin del párrafo 5.º.—Siendo entendido que los perjuicios causados á los particulares por la desviación de corrientes de agua, serán indemnizados por la Compañía, según justa tasación de peritos, con arreglo á las leyes de la República.

Por las razones que hemos expuesto, somos de sentir que ratifiquéis dicho contrato.

Managua, 16 de abril de 1887.

J. D. Rodríguez. — Agustín Pasos.
Alejandro Argüello.

Telegramas.

PUERTO DE LIMON.

Mayo 10.—A las 9 a. m. fondeó el vapor inglés "Alvo" procedente de Colón, 19 horas de mar, 1304 toneladas de registro, 36 tripulantes, consignado á Mr. Keith y al mando de su capitán Williams. Pasajeros: J. M. Carazo, Mrs. W. Unckles, T. Castro y cuatro hermanas, J. Conteh, R. Rieneza, P. Laccazeta, M. Angel y 4 individuos de cubierta y 74 trabajadores. Carga: 82 bultos de mercaderías y 10,000 soles. Correspondencia: 1 saco.

Mayo 13.—A las 10½ a. m. de ayer fondeó el vapor inglés "Athos", procedente de Colón, con 20 horas de mar, 1,261 toneladas, 36 tripulantes, consignado á Mr. Keith y al mando de su Capitán Low. Pasajeros: 2 de cubierta. Carga: 114 bultos mercaderías, 1 puente, 1 lancha de hierro y 1 paquete correspondencia.

nos esté constantemente provocando. Como ella es pecadora incorregible en eso de decir lo que primero se le ocurre, ya nos anticipó en su crónica de antes de ayer, que con seguridad habíamos de salir á retificarla en aquello del puente de Toro Amarillo, de que dió noticia.

PUERTO DE PUNTARENAS.

Mayo 13.—El vapor "Clyde" procedente de Acapulco y escalas fondeó en Puntarenas á las 2 a. m. de hoy. Pasajeros: G. Hidalgo, Juan Acosta, A. Jehle, Luis González y Franco. Paz. Carga: 172 bultos de mercaderías, 5 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

CRONICA.

ALMANAQUE.

Sabado 14.—San Bonifacio, mr.; san Víctor y santa Corina, mr.

Cuarto menguante, á las 2. 41 m. de la tarde.—De hoy al 21 habrá 2 días oscuros, 4 días de lluvia menuda y 2 de recia lluvia.

Domingo 15.—San Isidro Labrador (Patron de Madrid) Santos Torcuato, Indalecio y Eufasio, obispos; san Simplicio, ob. y mr. Del A. Testamento: la Ley dada en el Sinai.

Lunes 16.—(Regaciones) SAN JUAN NEPOMUSENO, mr. (Patron de Alajuela). San Pelegrín mr.; san Ubaldo, ob.

Bien Venida.—La enviamos muy afectuosa al señor don Teodosio Castro y á sus cuatro hermanas, recientemente llegadas de Colombia.

EL SR. DR. ARRIOLA.—Hemos recibido del estimable señor doctor don Doroteo José de Arriola, la carta que con mucho gusto reproducimos á continuación. Refiriéndonos á su contenido, cumplenos decir al señor doctor, que no nos es dable á nosotros cooperar al objeto con cuya demanda se digna honrarnos, por cuanto nuestra misma posición nos lo impide.—Sin embargo, para corresponder de algún modo y dentro de lo permitido, á los deseos del señor doctor Arriola, reproducimos su carta, á fin de que su propósito pueda llegar por ese medio á conocimiento de quien corresponde.

Hé aquí la comunicación:

Señor Redactor de "El Comercio."

Los justos respetos que U. merece y las gratas obligaciones que su bondad me ha impuesto y debo al público en general, ponen en mi mano la pluma para trazar unas pocas líneas no para satisfacer los deseos del autor del remitido anónimo, que registra su apreciable Diario con fecha de hoy, pues la cuestión es de sentido común que la opinión pública ha fallado ya con sólo la vista del Proyecto publicado, sino para suplicar á U. interponga sus distinguidos respetos á fin de que de su nombre y nos haga conocer su personalidad, el autor del referido anónimo.

Si no pareciere á U. que esta es una exigencia desmedida y sin objeto razonable, espero se servirá U. dispensar esta merced á su atento S. S.,

DOROTEO JOSÉ DE ARRIOLA.

Cartago, mayo 12 de 1887.

EL SEMANARIO.—Hoy aparecerá el primer número de un periódico semanal de lectura amena é instructiva, que llevará por título "El Semanario," dedicado al bello sexo especialmente.—Dicha publicación se editará en la Imprenta de la Paz, y es su director principal el señor doctor don José Godoy.—Creámos que *El Semanario* será un periódico digno de la consideración pública y de la cultura y buen gusto de esta sociedad.—Nos anticipamos á saludar atentamente á *El Semanario*, deseándole vida larga y prosperidad.

RECTIFICACION.—La mala voluntad para nosotros, de que nuestra pobre vecina *La República* se halla acatarrada, la hace que

nos esté constantemente provocando. Como ella es pecadora incorregible en eso de decir lo que primero se le ocurre, ya nos anticipó en su crónica de antes de ayer, que con seguridad habíamos de salir á retificarla en aquello del puente de Toro Amarillo, de que dió noticia.

No sería extraño que rectificáramos nosotros á nuestra pobre ex-criatura, puesto que ella, dada á vida de poco seso, se rectifica ordinariamente de una manera que acusa su propia formalidad. En poco más de una semana, se ha rectificado en varias pequeñeces, dichas primero totalmente al revés, como por ejemplo en lo de la apertura del Congreso Nacional, y en lo relativo al señor Diputado Venegas, y en lo referente á la Junta de Caridad, y en etc. . . . ¿Qué mucho será que nosotros rectificáramos también á nuestra modesta colega? Sí, señor, hemos de rectificarla en lo relativo al puente de Toro Amarillo, no porque se trate de la casa de Mr. Keith, sino por que es necesario establecer la verdad, atrayendo al camino de ella á los que de continuo la estrópean.

"La República" dijo que, según sus telegramas, el puente de Toro Amarillo había sido completamente destruido. Pues esto es falso; lo sentimos por nuestra vecina, pero es falso. El puente fué solo parcialmente destruido ó dañado por el aluvión, de tal manera que se esperaba su reparación en tres días.

Ahora debemos agregar que, por lo que nos dice nuestro corresponsal en Carrillo, el puente de Toro Amarillo dará paso á los trenes hoy sábado, según opinión del Superintendente señor Wallace.

Si la destrucción hubiese sido total, como decía *La República*, ¿cómo habría podido improvisarse otro puente en tres días? Ya lo ve el colega: sus exageraciones no son de lo más conveniente. Verdad es que quien se rectifica todos los días á sí propio, nada tiene que cuidarse de que por él lo hagan otros.

Sin embargo, ahora sería el caso que nuestra vecina repitiera, por vía de *mea culpa*, estas palabras textuales de su crónica del jueves:

"Tales frases fueron consignadas en virtud de un error imperdonable, si se atiende al cuidado que debe tenerse al lanzar al público ciertas ideas; más muy perdonable, atendida la sinceridad nuestra, con que confesamos nuestra falta."

Escrito lo anterior, y para mayor satisfacción pública y calamidad de nuestra pobre vecina, recibimos ayer el telegrama de Carrillo, de nuestro activo corresponsal, que se registra en el Boletín que circulamos ayer y que hoy se reproduce en nuestra sección editorial. Nos remitimos á él.

ASESINOS DE HERMS.—En la próxima semana daremos á luz un folleto que contiene el proceso contra los asesinos del señor don Guillermo Herms, hasta la declaración del primer jurado.—Las importantes y curiosas revelaciones que contiene ese sumario y la horrorosa gravedad de la causa que lo ha motivado, han llamado con notable especialidad la atención pública sobre él, y es por eso que lo hemos arreglado en folleto.

Como de antemano tenemos una gran demanda de ejemplares, advertimos á las personas que deseen las reservemos; uno ó mas ejemplares, se sirvan enviarnos su aviso desde luego, con su dirección, para enviarles á domicilio.

RECARGO.—Pedimos excusa á los autores de varios remitidos que no han visto la luz hoy, debido al gran recargo de materiales que nos tiene abrumado.—Por eso mismo suspendemos nuestro editorial y otros artículos de nuestra cosecha.

DEFUNCION.—Antes de ayer dejó de existir el estimable vecino don Juan J. Calderón.—Enviamos á su familia nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

POLICIA.—Se ha emprendido la campaña con los vagos y mal entrenados. Después de formar un censo completo de todas aquellas personas que, según la ley, merecen tal calificación, se ha procedido á la correspondiente recogida.

Ya están juzgados unos cuanto

y sigue el trabajo, por escala ascendente.

Ojalá cuando llegue el turno á los que creen estar á cubierto de la acción de la ley, ya hayan comprendido el deber que tienen de ocuparse de algo útil, en vez de recorrer calles sin objeto digno de la gente honrada.

Novedades del día once.—Detenidos: cuatro por embriaguez, escándalo y otras faltas.

Se condujo al fondo una vaca y un caballo.

La luz eléctrica fué encendida á las 7 y apagada á las 11.

CAUSA CRIMINAL

CONTRA LOS ASESINOS DE HERMS.

En la ciudad de San José, á las once y media de la mañana del día tres de marzo del mismo año. Presente en este despacho don Ricardo Madriz y Hernández, fué impuesto de las penas de perjurio en materia criminal y juramentado en forma, prometió decir verdad en cuanto fuere interrogado; siéndole por su nombre y calidades, dijo: llamarse como queda expresado, ser mayor de veinticinco años, soltero, comerciante y de este vecindario; que conoce á todos los individuos que figuran en esta sumaria, sin que le toquen con ninguno las generales de ley. *Preguntado:* qué sabe sobre la captura de Rafael Ibarra Rojas? *Contestó:* que el viernes veinticinco del mes pasado, como á las once de la noche, habiendo pasado el deponente por la relojería del señor Herms, y visto allí su cadáver, supuso que uno de los autores de aquel crimen pudiera haberse ocultado en la casa que ocupa la tienda del señor Emyt, en la que el deponente está empleado; que con tal motivo se hizo acompañar de dos policías y dos jóvenes más, á quienes invitó para que lo acompañasen á hacer registro; que entró el deponente con las personas dichas, y en la trastienda encontraron á un individuo acostado cerca del escritorio; que el deponente preguntó á aquel individuo qué hacía allí y donde estaban sus compañeros, á lo que él contestó: que había entrado por la tarde, y como estaba muy ebrio, no sabía porqué estaría allí; que el deponente le preguntó qué eran aquellas manchas que tenía en la ropa, y él le contestó: que no era nada, que eran manchas ocasionadas por los géneros en que trabajaba y destenían; que encontró varias gavetas abiertas, y al individuo le encontraron muchos puros que había tomado del almacén; que el cuchillo nuevo que se le presenta es del mismo almacén y lo encontraron al lado del hombre dicho, y la cuchilla con ma-silla se la encontraron en la bolsa; que en el mismo acto se apoderó la policía de aquel hombre y lo condujo á la cárcel. Leída que le fué su declaración, la ratificó, quedando impuesto del

art. 818, Código de Procedimientos, y firmó.

MELCHOR CASAS.

Ricardo Madriz. Arturo Sáenz, Srío.

CENTRO AMERICA.

HONDURAS.

Según un estimable colega hondureño, los enemigos del orden público, que ya pueden reputarse un anacronismo en los tiempos de paz y de cultura que alcanzamos, han estado á punto de perturbar la tranquilidad de Honduras y el Salvador. Hé aquí lo que sobre el particular dice "La República" de Tegucigalpa:

Los conatos de traidores siempre a la orden del día.—Emigrados del Salvador y Honduras, á cuya cabeza se encuentran don Fábilo Morán, tratando de realizar una audaz intentona sobre el Salvador ó quizá sobre Honduras, según las dificultades que ofrezca el acceso a la primera República. Se hacían enganches en Nicaragua para aumentar el número de la falange expedicionaria que ya vogaba frente á San Juan del Sur en un pequeño pailebot; pero el Gobierno del señor Carazo, serio, honrado y cumplido en los deberes de buena vecindad é internacionales, dictando oportunas providencias, frustró en Nicaragua las maniobras de los agentes ó secuaces de Morán. Con Gobiernos de ese temple, amantes sólo de las labores pacíficas y enemigas del estruendo guerrero en Centro América, poco adelantarán los negocios de los que corren aventuras en pos de soñadas presidencias, para atraparlas de mano poderosa. El Gobierno del Salvador está prevenido y también el de Honduras. Confiamos en la paz, y si esta se altera, en la victoria.

NICARAGUA.

Han terminado las sesiones del Congreso, después de haberse ampliado, por exigirlo gravísimos asuntos, la prórroga de diez días á que aludimos en nuestro anterior número.

El presupuesto fué lo que presentó mayores dificultades, dando lugar á debates que por un momento parecían prometer una muy larga duración. Pero por fortuna las Cámaras llegaron sin mayor tardanza, á un avenimiento satisfactorio, que puso armonioso término á ese asunto, y la nueva prórroga sólo duro dos días.

El contrato con el señor Menocal, para la apertura de la comunicación marítima al través de nuestro territorio, fué aprobado con ligerísimas enmiendas.

También fué aprobado el contrato con don Pedro Ramón Ramírez, para la construcción de un ferrocarril del Lago de Nicaragua al Atlántico, igualmente con algunas enmiendas.

Otras disposiciones importantes nos deja el Poder Legislativo, contándose entre ellas las reformas que tuvo á bien acordar á los códigos Civil y Penal, y de Procedimientos civiles. Entre las de este último notenemos la que establece la justicia gratuita, que indudablemente será recibida con aplauso por todo el país.

El señor Presidente ha organizado su Gabinete, como lo verán nuestros lectores por el acuerdo que en otro lugar publicamos.

Los nuevos Ministros son personas de conocidos talentos y bien acreditado patriotismo, distinguiéndose entre ellos el señor General Guzmán, por sus indispuntables prestigios, ganados en una larga y brillante carrera pública.

Habiendo circulado en los periódicos ingleses y franceses la especie de que el Senado americano había autorizado la formación de una Compañía para la construcción del Canal marítimo por Nicaragua, con la condición de quedar la obra bajo el dominio de los Estados Unidos, nuestro Ministro en Inglaterra fué enar-gado de desmentirla, y de dar la seguridad de que esa obra será en todo caso neutral. Así lo verificó el señor Pasos en

la comunicación que en seguida publicamos y que hemos traducido del Standard del 8 de marzo próximo pasado. Igual comunicación dirigió al Matin, periódico francés que hemos tenido á la vista.

En corroboración de lo que el Ministro nicaraguense asegura, cabe agregar que en el contrato con el señor Menocal se tuvo el mayor cuidado de dejar bien establecida la neutralidad de la ruta, y en libertad para todas las naciones, fuera de hallarse esa neutralidad y libertad ampliamente garantizadas por los tratados de la República con varias Potencias Marítimas, entre ellas los mismos Estados Unidos.

REMITIDOS

REFUTACION.

El número 230 de "La República", consigna el discurso pronunciado en el Congreso Nacional, por el Diputado señor Mennel J. Jiménez al aprobarse la convención de arbitraje celebrada en Guatemala, entre los Plenipotenciarios de Costa Rica y Nicaragua.

La lectura de tan singular documento me ha sugerido la idea de investigar el objeto que verdaderamente lo motivaba.

Si su autor, como dice, no pretende atraer en favor del convenio, un voto siquiera que no lo necesita, pues seguro de que todos los que forman la Asamblea, han de estar acordados en el vehemente deseo de ver zanjada esta añeja dificultad internacional, y si tampoco pretende ilustrar la cuestión, puesto que como muy bien lo dice, ha sido ya tratada con toda amplitud por los más eminentes estadistas de ambos países, entonces, ¿qué objeto se habrá propuesto llenar el Diputado Jiménez, con su larga peroración tan inconveniente como colmada de inexactitudes?

Perdone el señor Diputado que, en mi humilde modo de ser, me atreva á empuñar mi desautorizada pluma, para rectificar la elocuencia de su encomiado discurso.

Si bien es cierto que el año de 1856, la situación de Nicaragua era deplorable debido á sus luchas civiles, no es verdad que Costa Rica, olvidando sus rencillas pendientes, fuera á solo cumplir sus deberes fraternales, sino que el honor nacional comprometido nos levantó como un solo hombre, á defender nuestra propia autonomía amenazada.

El territorio de Costa Rica estaba invadido por los filibusteros, que ya habían tomado posesión de la hacienda de Santa Rosa, cuando el ejército costarricense libró su primera batalla.

Mas tarde, las fuerzas militares de esta República entraron á Nicaragua, pero precisamente en clase de alianza, para perseguir y exterminar al enemigo común.

Sepa y apunte el señor Diputado Jiménez, que el año de 1857 las tropas de los otros Estados de Centro América engrosaban ya á las de Costa Rica y Nicaragua, y en este sentido no eramos ni podíamos ser dueños del puerto de San Juan, del Castillo, del río y del lago, y aunque el tránsito estaba en nuestras manos y nos mirá-bamos aclamados como victoriosos, no por esto podíamos hacer uso de nuestras ventajas militares, pues ni eramos filibusteros, ni conquistadores y tampoco habíamos declarado la guerra á Nicaragua, sino que nos considerá-bamos aliados, como también lo fueron en la misma causa los ejércitos de las otras repúblicas del Centro.

Es por semejantes motivos de impolítica que yo he estimado como muy inconveniente el discurso referido, cuyo objeto solo se explica en que el autor quisiera lucir su erudición.

San José, mayo 11 de 1887.

FRANCISCO SÁENZ

Señor Dr. Juan V. Quirós.

Srío:

Van ya dos veces que en la insalubre "República" que U. redacta, se censura á la banda de esta capital, porque en los recreos y recreos ejecuta las piezas á la memoria. Asegura U. tíl-timamente que su primera indicación ha sido desatendida, pero que el público exige serle atendida, puesto que á la Nación enoran las bandas \$ 80,000 al año. Acuérdese de lo que gastó nuestro Gobierno en su educación musical en ultramar. ¿Porqué no habla del progreso con que U. ha correspondido su tan decantado arte musical? El muy digno Director de nuestra banda tiene la resolución de no contestar ninguna de tan desautorizadas críticas, porque cree, y con razón, que solo merecen su desprecio aplausos suyos si perjudicarían y le obligarían á romper su silencio para rechazarlos. Pero nosotros, si bien pensamos lo mismo, queremos hacer á U. la honra de consagrarle algunas líneas, si-quiera sea para cumplir con la obra de misericordia de *corregir al que yerra.*

Señor Quirós: la retreta de la semana pasada, que mereció su primera im-probación consignada en "La República", se ejecutó á la memoria porque no concurren, a causa de enfermedad, tres de los profesores á quienes obligaba las principales partes de las piezas designadas.

La retreta del lunes 9 del corriente, se ejecutó también á la memoria por causa del mal tiempo. U. señor crítico, debe haberlo observado. En cuanto á la orden del Ministerio, sobre que en los recreos se ejecuten obras del repertorio y no de memoria, es cierto que existe; pero esa orden no se cumple algunas veces por varios inconvenientes, siendo los principales (cuando se toca en el Parque), el ruido de las campanas, el bullicio de los muchachos y las fuertes corrientes de viento, que impiden la buena ejecución de las piezas y la distinta percepción del público, sin excluir los aprendices como U. A esto se debe agregar que en los recreos no son las obras serias las más apropiadas, si no las de salón. Y esto, Sr. Quirós, lo indican el simple buen sentido, y personas de mejor criterio que el suyo.— Nos permitirá U. manifestarle que U. no es el público, ni que su opinión es la de este; sucede todo lo contrario, pues, por lo regular, en los recreos se ejecutan constantemente piezas á petición de lo más apreciable del bello sexo; y así es como se recrea al público, siguiendo su gusto.

En cuanto á la pereza que U. atribuye á los profesores, anda muy extraviado, y sería mejor que U. fuera menos atrevido en sus incultas apreciaciones, porque U. es incapaz de probar y sostener su afirmación. Sea U. como escritor, más verídico, más imparcial, menos bilioso, y sobre todo, acuerdese de aquel sabio principio de los antiguos: *Nosce te ippsum.*

Para concluir, proponemos á U, señor Quirós, se sirva enseñarnos algo de lo mucho [nada] que U. sabe de música, ó bien acepte un reto para que discutamos sobre el arte, ante un Jurado, el día y lugar que U. designe.

Con toda consideración nos suscribimos de U., atos. SS. SS.

LOS MÚSICOS DE BANDA.

San José, 12 de mayo de 1887.

ANDRES DEL VALLE
PLATERO.

Calle Gral. Fernández n. 23.

FERROCARRIL DE COSTA RICA

Division Atlantica.

TARIFA LOCAL DESDE CARRILLO

TARIFA LOCAL DESDE LIMON

MILLAS DESDE Carrillo.	ESTACIONES Y HACIENDAS.	FLETE por 100 lbs.	FLETE por 100 kilos	PRECIO DE PASAJE 1º Clase.	PRECIO DE PASAJE 2º Clase.	FLETE DE BAGAJE por 100 lbs.	FLETE DE BAGAJE por 100 kilos
0	Carrillo						
3	Quebrada Gata						
4	Rio General						
4	Providencia						
4	Nueva Corinto	25	55	35	25	50	1.10
4	La Marina						
5	La Arta						
5	Las Flores						
6	Costa Rica						
7	Jericó						
7	La Pepilla	30	65	55	40	60	1.30
8	El Rosario						
8	La Granja						
9	Toro Amarillo						
16	San Rafael						
10	Monte-Sano						
11	Salvador						
11	Rio Guápiles						
12	Santa Clara						
12	La Emilia	35	75	95	75	80	1.75
13	El Molino						
14	La Cristina						
14	Jiménez	35	75	1.10	85	90	1.95
15	La Angelina						
15	El Libano						
16	El Hogar						
16	La Palmira						
17	La Selva						
17	La Cabaña						
18	La Pacífica						
18	La María						
19	Guácimo	40	85	1.50	1.15	1.05	2.30
20	La Amistad						
20	La Constancia						
22	Parismina						
24	Las Mercedes						
24	Dos Novillos						
25	San Nicolás						
25	Destierro	45	1.00	2.00	1.50	1.15	2.50
26	La Juanita						
26	La Estrella						
26	Williamsburg						
27	La Colombiana						
27	La América						
28	Rio Porvenir						
28	Babilonia						
31	Reventazón	50	1.10	2.50	1.85	1.25	2.70
33	Siquirres	55	1.20	2.70	2.00	1.25	2.70
34	Caño Seco						
35	New York						
36	Pacuarito	55	1.20	2.90	2.15	1.25	2.70
36	Campamento 5						
37	Freehold						
38	Culpepper						
41	Madre de Dios	60	1.30	3.80	2.50	1.45	3.15
44	Salsipuedes						
49	Matina	65	1.40	3.90	3.00	1.55	3.40
54	Camp. 3º	70	1.50	4.30	3.25	1.65	3.60
58	B. del Pantano	75	1.60	4.65	3.50	1.80	3.90
61	Milla Nueve	80	1.75	4.90	3.65	1.90	4.15
62	Cocal						
65	Moin	85	1.85	5.20	3.90	1.90	4.15
70	Limón	90	1.95	5.60	4.20	2.00	4.25

MILLAS DESDE Limón.	ESTACIONES Y HACIENDAS.	FLETE por 100 lbs.	FLETE por 100 kilos	PRECIO DE PASAJE 1º Clase.	PRECIO DE PASAJE 2º Clase.	FLETE DE BAGAJE por 100 lbs.	FLETE DE BAGAJE por 100 kilos
0	Limón						
5	Moin	25	55	40	25	60	1.30
8	Cocal						
9	Milla Nueve	30	65	65	55	70	1.50
12	B. del Pantano	35	75	95	75	80	1.75
16	Camp. 3º	40	85	1.35	1.00	95	2.05
21	Matina	45	1.00	1.70	1.30	1.05	2.30
26	Salsipuedes						
29	Madre de Dios	50	1.10	2.30	1.75	1.15	2.50
32	Culpepper						
33	Freehold						
34	Campamento 5						
34	Pacuarito	55	1.20	2.70	2.05	1.25	2.70
35	New York						
36	Caño Seco						
37	Siquirres	60	1.20	2.95	2.20	1.35	2.95
39	Reventazón	65	1.40	3.10	2.35	1.35	2.95
42	Babilonia						
43	Rio Porvenir						
43	La América						
43	La Colombiana						
44	Williamsburg						
44	La Estrella						
44	La Juanita						
45	Destierro	70	1.50	3.60	2.70	1.45	3.15
45	San Nicolás						
46	Dos Novillos						
46	Las Mercedes						
48	Parismina						
50	La Constancia						
50	La Amistad						
51	Guácimo	75	1.60	4.15	3.10	1.65	3.60
52	La María						
52	La Pacífica						
53	La Cabaña						
53	La Selva						
54	La Palmira						
54	El Hogar						
55	El Libano						
55	La Angelina						
56	Jiménez	80	1.75	4.50	3.35	1.80	3.90
56	La Cristina						
57	El Molino						
58	La Emilia	80	1.75	4.65	3.50	1.80	3.90
58	Santa Clara						
59	Rio Guápiles						
59	Salvador						
60	Monte Sano						
60	San Rafael						
61	Toro Amarillo						
62	La Granja						
62	El Rosario						
63	Jericó						
63	La Pepilla	85	1.85	5.05	3.80	1.90	4.15
64	Costa Rica						
65	Las Flores						
65	La Arta						
65	La Marina						
66	Nueva Corinto	90	1.95	5.25	3.95	2.00	4.35
66	Providencia						
67	Rio General						
67	Quebrada Gata						
70	Carrillo	90	1.95	5.60	4.20	2.00	4.35

Ningún viajero puede ser recibido en los trenes de pasajeros sino es en las estaciones de término y en las de tránsito, que son las marcadas con letra más visible en el cuadro precedente.

No es permitido viajar sin el tiquete correspondiente.

El expendio de tiquetes está por ahora establecido solo en las estaciones extremas de Carrillo y Limón, de modo que los viajeros que tomen el tren en las del tránsito, deberán exigir del conductor del tren el tiquete respectivo.

A los trenes de carga les es absolutamente prohibido admitir pasajeros, si no es con especial orden del Superintendente.

MINOR C. KEITH.